

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE EL
ESTERO, EL PINCOY", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-56-LQ20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.533.-

DALCAHUE, 28 de septiembre del 2021.-

VISTOS: el Certificado de Fianza N°B0099106 de fecha 28/09/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 24/09/2021, el decreto alcaldicio N°1.474 de fecha 15/09/2021 que designa la comisión, el informe favorable de la ITO de fecha 14/09/2021, la carta del contratista de fecha 10/09/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.153 de fecha 19/07/2021 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato N°02 de fecha 15/07/2021, la prórroga de certificado de fianza N°B0086140-02 de fecha 19/07/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 15/07/2021, la carta del contratista de fecha 13/07/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el decreto alcaldicio N°718 de fecha 19/04/2021 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 19/04/2021, la prórroga de certificado de fianza N°B0086140-01 de fecha 19/04/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 19/04/2021, la carta del contratista de fecha 19/04/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°444 de fecha 04/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/03/2021, el decreto alcaldicio N°389 de fecha 01/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°317 de fecha 19/02/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 19/02/2021, el certificado de fianza N°B0086140 de fecha 18/02/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 215 de fecha 04/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado del Secretario Municipal (S) que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 152, con fecha 03/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 28/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 27/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.969 de fecha 29/12/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy", la Resolución Exenta N° 8422 de fecha 24/11/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE:** El Acta de Recepción provisoria de fecha 24 de septiembre del 2021, correspondiente a la obra denominada "EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE EL ESTERO, EL PINCOY", ejecutada por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED]
- 2.- RESGUÁRDESE:** El Certificado de Fianza N°B0099106 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.935.465.-, con fecha 28/09/2021, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE EL ESTERO, EL PINCOY". -
- 3.- DEVUÉLVASE:** El Certificado de Fianza N°B0086140 de fecha 18/02/2021, la prórroga de Certificado de Fianza N°B0086140-01 de fecha 19/04/2021, la prórroga de Certificado de Fianza N°B0086140-02 de fecha 19/07/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.935.465.-, las cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE EL ESTERO, EL PINCOY".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -